

RESOLUCIÓN No. 771 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 11 de 14 de enero de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 711 de julio 31 de 2020, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», en donde se seleccionaron entre las ganadoras de la Categoría: Programación continua a las siguientes propuestas:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
285-006	AGRUPACIÓN	PERFOARTNET	JOSE FERNANDO PERTUZ VILLA	C.C. 79.243.683	PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD	100,0	\$48.990.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
285-039	AGRUPACIÓN	NIÑOS FEOS DEL PRADO	WILLIAM ORLANDO CONTRERAS ALFONSO	C.C. 80.549.193	INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE	98,7	\$25.000.000

RESOLUCIÓN No. 771 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 11 de 14 de enero de 2021»

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
					HOY		
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 14 de enero de 2021 la Entidad expidió la Resolución No. 11 «*Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 5° de la Resolución No. 711 de 31 de julio de 2020*»

Que en la parte resolutive de la mencionada resolución se establece: «*Los ganadores inscritos con los códigos No. 285-006 y No. 285-039 deben desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución lo siguiente, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y categoría:*

Categoría	Fecha límite de ejecución
Programación continua	11 de agosto de 2021
[...]	[...]

Que, teniendo en cuenta que desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), en alocución del Director General del organismo, declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) podría llegar a considerarse una pandemia y exhortó a las autoridades de los gobiernos mundiales a tomar las medidas apropiadas para afrontar las coyunturas derivadas de esta situación.

Que como una acción para prevenir los efectos que se pudieran causar con la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente a la expansión del denominado Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), se han expedido decretos y resoluciones tanto del orden nacional como distrital. Estando actualmente vigentes entre otras normas las siguientes:

- Resolución 738 del 26 de mayo de 2021, «*Por medio de esta resolución se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2021 en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021*».
- Resolución 777 del 02 de junio de 2021. «*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*».

Que, ante las situaciones particulares de la ejecución de las propuestas inscritas con los códigos No. 285-006 y No. 285-039 se vieron afectadas en su ejecución por dicha situación.

Que mediante acta del día 09 de agosto de 2021, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión virtual en la que se reunieron Paula Cecilia Villegas Hincapié, Subdirectora de las Artes, Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas,

RESOLUCIÓN No. 771 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 11 de 14 de enero de 2021»

María Clara Arias Sierra, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas, Diana Andrea Camacho Salgado contratista de la Gerencia de Artes Plásticas del IDARTES, y en calidad de ganador, William Contreras Alfonso, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta 285-039.

Que mediante acta del día 10 de agosto de 2021, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión virtual en la que se reunieron Paula Cecilia Villegas Hincapié, Subdirectora de las Artes, Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas, María Clara Arias Sierra, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas, Diana Andrea Camacho Salgado contratista de la Gerencia de Artes Plásticas, Nidia Rocío Díaz Casas, contratista de la Subdirección de las Artes, Astrid Milena Casas Bello, contratista de la Oficina Asesora Jurídica, Diego Eduardo Beltrán Hernández, contratista de la Oficina Asesora Jurídica, Paula Alejandra Gualteros Murillo, contratista del Área de Convocatorias, y en calidad de ganador, José Fernando Pertuz Villa, en la cual se argumentaron los motivos por los cuales se hace necesario ampliar el plazo límite de ejecución de la propuesta 285-006.

Que la Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, aprobó como nueva fecha máxima de ejecución el día 03 de septiembre de 2021 para la propuesta No. 285-039, de conformidad con lo establecido en el acta de reunión del 09 de agosto de 2021.

Que la Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, aprobó como nueva fecha máxima de ejecución el día 11 de octubre de 2021 para la propuesta No. 285-006, de conformidad con lo establecido en el acta de reunión del 10 de agosto de 2021.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 11 de enero 14 de 2021.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 11 de enero 14 de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: **«ARTÍCULO 1°:** *El ganador inscrito con el código No. 285-039 debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el día 03 de septiembre de 2021 y el ganador inscrito con el código No. 285-006 debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el día 11 de octubre de 2021»*

PARÁGRAFO 1°: Los ganadores de las propuestas con código de inscripción No. 285-006 y No. 285-039, deben realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza suscrita al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con lo

RESOLUCIÓN No. 771 (AGOSTO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 11 de 14 de enero de 2021»

establecido en las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 11 de enero 14 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los ganadores inscritos con los códigos 285-006 y 285-039 en la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 11 DE 2021**




PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ASUNTO: Ejecución del proyecto ganador INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GSF: PROGRAMACIÓN CONTINUA.	DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de Artes Plásticas	
Prórroga en la fecha máxima de ejecución de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE - Programación Continua - Ganador: NIÑOS FEOS DEL PRADO		
LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 09 agosto de 2021	HORA: 10:00 a.m. – 11:00 a.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Paula Villegas	Subdirección de las artes	Subdirectora de las Artes -ordenadora del gasto	paula.villegas@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Catalina Rodríguez	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas	Gerente de artes plásticas	maria.rodriguezariza@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Diana Camacho	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas	Contratista	diana.camacho@idartes.gov.co		Firma Electrónica
María Clara Arias	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas	Contratista	maria.arias@idartes.gov.co		Firma Electrónica
William Contreras Alfonso	Niños Feos del Prado	Representante de la agrupación	Williamcontrerasalfonso@gmail.com	3103129913	

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución del proyecto ganador INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GSF: PROGRAMACIÓN CONTINUA 2. Prórroga en la fecha máxima de ejecución de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE - Programación Continua - Ganador: NIÑOS FEOS DEL PRADO 3. Compromisos producto de la reunión.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>El motivo de la reunión es conocer el estado de la ejecución de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, puntualmente para la categoría PROGRAMACIÓN CONTINUA, con el proyecto ganador, INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY. Para lo cual, se reunieron Paula Cecilia Villegas, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto, María Catalina Rodríguez Gerente de Artes Plásticas, María Clara Arias y Diana Camacho, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas y William Contreras Alfonso representante de la agrupación NIÑOS FEOS DEL PRADO, ganadora de la convocatoria con el proyecto INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY en la categoría en mención.</p> <p>Mediante la Resolución No. 711 de Julio 31 de 2020, se designó como ganador a la agrupación NIÑOS FEOS DEL PRADO, de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, en la categoría PROGRAMACIÓN CONTINUA, con el proyecto: INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY y se fijó como plazo de ejecución el día 8 de julio de 2021.</p> <p>Mediante la resolución No. 11 del 14 de enero de 2021, se modificó la resolución 711 de 2020 y se dispuso: “El ganador debe desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 11 de agosto de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria”.</p> <p>El proyecto INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY plantea la realización de una obra que transitará por diferentes partes de Bogotá y estará expuesta en Bogotá en la Galería Santa Fe. En el cronograma del proyecto tenían planeado exponer la obra en la Galería Santa Fe entre marzo a junio de 2021 dependiendo de la disponibilidad de la Galería Santa Fe, las fechas iniciales en las que era posible realizar la exposición fueron:</p>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 2 de 2

MONTAJE: 19 ABRIL 2021 – 28 ABRIL 2021
EXPOSICIÓN 1: 29 ABRIL - 6 JUNIO 2021
EXPOSICIÓN 2: 17 JUNIO 2021 - 25 JULIO 2021
DESMONTAJE: 26 JULIO – 28 JULIO 2021

Con estas fechas proyectadas se podía cumplir la fecha máxima de la beca al 11 de agosto de 2021, sin embargo, debido a la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital para contener y mitigar la pandemia COVID, así como la situación de orden público, generada por el paro nacional y los disturbios presentados en diferentes sectores de la ciudad, varios sectores se vieron afectados, entre ellos la Galería Santa Fe que debió cerrar sus instalaciones.

Este ciclo de exposiciones originalmente estaba programado para inaugurarse en el mes de abril, pero debido a los temas anteriormente expuestos, las fechas de montaje e inauguración de las exposiciones cambiaron. Es por ello que la propuesta ajustó sus tiempos, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Al organizar el cronograma de exposiciones de la Galería Santa Fe, los nuevos tiempos para realizar la exposición fueron:
MONTAJE: 7 MAYO - 21 MAYO
EXPOSICIÓN 1: 22 MAYO 2021 - 27 JUNIO 2021
EXPOSICIÓN 2: 10 JULIO 2021 - 22 AGOSTO 2021
DESMONTAJE: 23 AGOSTO - 25 AGOSTO

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la exposición está programada para el día 25 de agosto, después de la fecha máxima de ejecución de la beca, William Contreras Alfonso solicita que prorrogue la fecha máxima de ejecución de la beca para poder terminar la exposición y entregar el informe final de la beca, para lo que propone que la nueva fecha sea el día **3 de septiembre 2021**.

Analizadas las causas que sustentan los hechos y validada la información, se acuerda por parte de los presentes:

Fijar como fecha máxima de ejecución para la propuesta ganadora INGENIERÍA PREDICTIVA PARA LOS ALUNIZAJES DE HOY, el día 3 de septiembre de 2021.

Adicionalmente se indica que la fecha límite de recepción del informe será el día 27 de agosto, con el fin de efectuar la revisión oportuna de lo allí contenido. Asimismo, es necesario aclarar que las pólizas de cumplimiento que cubren las ejecuciones, deben permanecer activas en todo momento, no se pueden vencer ni suspender, por ende, deberán ser modificadas de acuerdo con la nueva fecha máxima de ejecución. En todo caso, el ganador deberá reportar a la Gerencia de Artes Plásticas si se presenta alguna novedad respecto a la ejecución de su proyecto.

Asimismo, es necesario aclarar que se deben modificar las pólizas inicialmente constituidas al recibir el estímulo que cubren las ejecuciones, deben permanecer activas en todo momento, y no se pueden vencer ni suspender.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Trámite de la Resolución modificatoria de la ejecución	Área de Convocatorias	9 al 10 de agosto de 2021
Modificación de las pólizas inicialmente constituidas teniendo en cuenta la nueva fecha máxima.	William Contreras Alfonso	Apenas sea notificado
Hacer entrega del informe final	William Contreras Alfonso	27 de agosto de 2021
Hacer seguimiento al beneficiario de la beca e informar sobre cualquier novedad o cambio de las actividades del ganador hasta finalizar la ejecución de la propuesta.	María Clara Arias - Diana Camacho	3 de septiembre de 2021

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20213300244413**

Fecha 09-08-2021 15:35

Documento 20213300244413 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 09-08-2021 18:53:06

MARIA CLARA ARIAS SIERRA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de
Firma: 09-08-2021 15:56:49

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha
de Firma: 09-08-2021 16:57:55

DIANA ANDREA CAMACHO SALGADO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,
Fecha de Firma: 09-08-2021 15:36:28

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes




0af83ec500bba0d874b77be914eb7337ecff5d60d13dcd01e81544933e551f13



	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 3

ASUNTO: Estado de ejecución del proyecto ganador PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GSF: PROGRAMACIÓN CONTINUA. Prorroga el término de ejecución del proyecto ganador PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GSF: PROGRAMACIÓN CONTINUA.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de Artes Plásticas	
LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 10 agosto de 2021	HORA: 08:00 a.m.	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Paula Villegas	Subdirección de las artes	Subdirectora de las artes - Ordenadora del gasto	paula.villegas@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Catalina Rodríguez	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas	Gerente de artes plásticas	maria.rodriquezariza@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Diana Camacho	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas	Contratista	diana.camacho@idartes.gov.co		Firma Electrónica
María Clara Arias	Idartes - Gerencia de Artes Plásticas	Contratista	maria.arias@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Paula Gualteros	Idartes - Convocatorias	Contratista	paula.gualteros@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Astrid Milena Casas	Idartes - OAJ	Contratista	astrid.casas@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Nidia Rocío Díaz	Idartes - Subdirección de las Artes	Contratista	nidia.diaz@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Diego Eduardo Beltrán	Idartes - OAJ	Contratista	diego.beltran@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Fernando Pertuz	PERFOARTNET	Representante de la agrupación	fernandopertuz@yahoo.es	3143859152	

ORDEN DEL DIA
1. Estado de la ejecución y analizar la pertinencia de prorrogar su término de ejecución del proyecto ganador PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GSF: PROGRAMACIÓN CONTINUA 2. Prórroga en la fecha máxima de ejecución de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE - Programación Continua - Ganador: Perfoartnet 3. Compromisos producto de la reunión.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 2 de 3

El motivo de la reunión es conocer el estado de la ejecución y analizar la pertinencia de prorrogar su término de ejecución, de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, puntualmente para la categoría PROGRAMACIÓN CONTINÚA, con el proyecto ganador, PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD. Para lo cual, se reunieron el día 10 de agosto Paula Cecilia Villegas, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto, María Catalina Rodríguez Gerente de Artes Plásticas, Diego Beltrán, Astrid Casas, contratistas de la Oficina Asesora Jurídica, Rocío Díaz, abogada contratista de la Subdirección de las Artes, María Clara Arias y Diana Camacho, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas, Paula Gualteros, contratista del Área de Convocatorias y Fernando Pertuz representante de la agrupación PERFOARTNET, ganadora de la convocatoria con el proyecto PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD en la categoría en mención. Mediante la Resolución No. 711 de julio 31 de 2020, se designó como ganador a la agrupación Perfoartnet, de la BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE, en la categoría PROGRAMACIÓN CONTINÚA, con el proyecto: PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD y se fijó como plazo de ejecución el día 8 de julio de 2021.

Por otra parte, la resolución No. 11 del 14 de enero de 2021, modificó la resolución No. 711 de julio 31 de 2020 y se dispuso: “*El ganador debe desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 11 de agosto de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria*”.

En el desarrollo de la reunión, interviene la gerente de artes plásticas, quien indica que había un cronograma planteado para la realización de las exposiciones hasta el 28 de julio de 2021, pero por distintas razones relacionadas con los espacios dispuestos para la ejecución del proyecto, puntualmente la exposición de Edwin Jimeno fue necesario cambiar el espacio de montaje a la Galería Santa Fe, al tener mejores condiciones de acuerdo con lo requerido por el proyecto. Por lo tanto, esta muestra está programada hasta el 22 de agosto de 2021, en el espacio de la Galería Santa Fe, lo cual implica la ampliación de la fecha máxima de ejecución del proyecto PERFOARTNET 2020-2021 hasta el 11 de octubre de 2021, lo cual incluye la entrega de los informes solicitados en la convocatoria.

El proyecto PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD planteó la realización de 4 exposiciones, para la fecha de la reunión se realizaron dos exposiciones en enero de 2021 en la Cinemateca de Bogotá, una en la Galería Santa Fe del Cuerpo Habla, y se está realizando aún la de Edwin Jimeno en la Galería Santa Fe hasta el 22 de agosto.

En el cronograma las fechas iniciales para el desarrollo de las exposiciones eran:

Montaje: 10 JUNIO 2021 - 16 JUNIO 2021
Exposición: 17 JUNIO 2021 - 25 JULIO 2021
Desmontaje: 26 JULIO 2021 - 28 JULIO 2021

Este ciclo de exposiciones originalmente estaba programado para inaugurarse en el mes de junio, pero debido a los temas anteriormente expuestos, las fechas de montaje e inauguración de las exposiciones cambiaron. Es por ello que la propuesta ajustó sus tiempos, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Al organizar el cronograma de exposiciones de la Galería Santa Fe, los nuevos tiempos para realizar la exposición fueron:
La exposición individual de Edwin Jimeno, programada en la SALA 2 de la Galería Santa Fe, se está realizando en las siguientes fechas:

MONTAJE: 1 JULIO - 9 JULIO
EXPOSICIÓN: 10 JULIO 2021 - 22 AGOSTO 2021
DESMONTAJE: 23 AGOSTO - 25 AGOSTO

La exposición individual de *El Cuerpo Habla*, programada en la SALA 1 de la Galería Santa Fe, se está realizando en las siguientes fechas:

MONTAJE: 1 JULIO - 9 JULIO
EXPOSICIÓN: 10 JULIO 2021 - 4 AGOSTO
DESMONTAJE: 5 AGOSTO - 7 AGOSTO

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 3 de 3

La Gerente de Artes Plásticas da el uso de la palabra al señor Fernando Pertuz, quien allega un escrito, el cual lee en el desarrollo de la reunión y pide que haga parte integral del acta. En este escrito él expone las razones por las cuales se ha presentado la reprogramación de la beca, y solicita se analice la viabilidad de no ampliar las garantías.

Frente a lo expuesto, toma el uso de la palabra el abogado de la Oficina Asesora Jurídica de Idartes Diego Beltrán, quien señala la importancia de ampliar estas garantías, y dice que es necesario para garantizar la cobertura de las mismas en caso de algún incumplimiento o hecho que afecte la ejecución normal del proyecto.

El señor Pertuz desea saber si la otra agrupación que expone en la Galería Santa Fe, Niños Feos del Prado, tiene las pólizas vigentes. Interviene Paula Gualteros, quien confirma que esta beca tiene las pólizas vigentes, y también interviene María Clara Arias, aclarando que para el proyecto niños Feos del Prado, también se acordó la modificación de fecha de ejecución de la beca, hasta el 11 de octubre.

El abogado Diego Beltrán retoma y concluye que el señor Fernando Pertuz realizará las acciones correspondientes en cuanto a la ampliación de las garantías y también le indica al señor Fernando Pertuz, que si requiere algún tipo de información adicional se le hace un llamado a que realice un derecho de petición con la información que necesite.

Analizadas las causas que sustentan los hechos y validada la información, se acuerda por parte de los presentes:

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la exposición de Edwin Jimeno está programada para el día 25 de agosto, después de la fecha máxima de ejecución de la beca, se acuerda prorrogar la fecha máxima de ejecución de la propuesta ganadora PERFOARTNET 2020 2021 ARTE PARA LA SOCIEDAD, para poder terminar la exposición y entregar el informe final de la beca, para lo que propone que la nueva fecha máxima de ejecución sea el día 11 de octubre 2021.

Adicionalmente se indica que la fecha límite de recepción del informe será el día 28 de septiembre, con el fin de efectuar la revisión oportuna de lo allí contenido. De igual forma se reitera que las pólizas de cumplimiento que cubren las ejecuciones deben permanecer activas en todo momento, no se pueden vencer ni suspender, por ende, deberán ser modificadas de acuerdo con la nueva fecha máxima de ejecución. En todo caso, el ganador deberá reportar a la Gerencia de Artes Plásticas si se presenta alguna novedad respecto a la ejecución de su proyecto.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Trámite de la Resolución modificatoria de la ejecución	Área de Convocatorias	10 de agosto de 2021
Modificación de la póliza inicialmente constituida con las nuevas fechas	Fernando Pertuz	Apenas sea notificado
Hacer entrega del informe final	Fernando Pertuz	28 de septiembre de 2021
Hacer seguimiento al beneficiario de la beca e informar sobre cualquier novedad o cambio de las actividades del ganador hasta finalizar la ejecución de la propuesta.	María Clara Arias - Diana Camacho	11 de octubre de 2021

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20213300246753**

Fecha 10-08-2021 15:37

Documento 20213300246753 firmado electrónicamente por:

ASTRID MILENA CASAS BELLO, Contratista, Oficina Asesora Jurídica, Fecha de Firma: 10-08-2021 16:43:14

PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-08-2021 16:26:01

DIEGO EDUARDO BELTRÁN HERNANDEZ, Contratista, Oficina Asesora Jurídica, Fecha de Firma: 10-08-2021 16:31:33

NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 10-08-2021 17:00:32

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 10-08-2021 16:56:16

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 10-08-2021 17:04:54

MARIA CLARA ARIAS SIERRA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 10-08-2021 15:38:34

DIANA ANDREA CAMACHO SALGADO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 10-08-2021 15:46:04

Anexos: 1 folios, documento pdf



ecb9e8b09e8aadbcdeb542c557a57af1c8b5918d8df523d00d0ab5adc1b8a51f

